



## ORDEN DE COMPRA

NÚMERO

	FECHA	DE ELABORAC	IÓN
260	DIA	MES	AÑO
	13	2	2019

Av. Juarez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33)3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. PROYECTO: No. FONDO: PROGRAMA/ RECURSOS AUTOGENERADOS CARGO PRESUPUESTAL

3.6.3.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	LIBRA SISTEMAS, S.A DE C.V.						
	2	3	4				
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO				

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
PZA	DISCO DURO EXTERNO SEAGATE STDR4000901, 4TB USB, 3,0 AZUL BACKUP PLUS	2	\$ 1,890.00	\$ 3,780.00	
IMPORTE CON					
LETRA:	SON: ( CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80 /100 M.	IVA 16%	\$604.80 \$4,384.80		

	1 1	CATE OF	C	ONDICI	ONES DE PA	AGO y ENTREGA DE	BIENES	生 集 使 可 等		
FECHA DE ENTREC			LUGAR DE	ENTREC		RA FEDERAL NO. 23.			FIANZ	ZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:			TLALTELOL	CO, COLOTLÁN, JAL	ISCO, MÉXI	co	a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE	PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:			b) CUMPLIMIENTO:		
				Λ						
		and the same	A.A.A.	12 Aug	OBSE	RVACIONES	COLUMN THE REAL PROPERTY.	artolitaria da Cas	A THE THE THE THE THE	age 1
			/							
1000			-	1			. //		5	
Jus Kastal	Ø.			, ~						
	).		RO. EFRAIN	DE JES	ıs					
LA LUIS RAFAEL ALMONTE VI	ARGAS	/ G	JTIĖRREZ VE	LÁZQUI	Z	MTRO. GERAND	LUERTO	MEJÍA PÉREZ		
							4		NOMBREYE	
ELABORÓ			UTORIZÓ EN			o. Be. ENTIDAD o D	EDENDENC	IA COLICITANTE	PROVEEDOR Acer condiciones que se	
ELABORO		PI	PENDENCIA	MISO	RA	O. CO. CIVILDAD O D	EFENDENC	A SOLICITANTE	reverso de la pre	
		1			11/				Com	

1. Eliminadas 10 palabras 3 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

4. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

5. Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

5. Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción

protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



## **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-001-CUNORTE-2019	
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO	
PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2019	

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 12:50 horas del día 13 de febrero de 2019, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$4,384.80 (Cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa:	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.					

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez Rector del Centro phiyersitario del Norte

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466 www.cunorte.udg.mx